

ORDENANZA N°: 065/84.-

Ramallo, 27 de junio de 1984

VISTO:

Las Ordenanzas Generales N°: 022, 024, 026, 028, 030 y 035 sancionadas por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en el ejercicio de las facultades de los Departamentos Deliberativos Municipales;

Que de el análisis por memorizado de las mismas surge indubitable la necesidad de proceder a deroga tales instrumentos legales; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Cuerpo el ejercicio pleno de las atribuciones conferidas por el Estado de derecho;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Deróganse las **ORDENANZAS GENERALES N°: 022, 024, 026, 028, 030** ----- **y 035**, sancionadas por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en ejercicio de las facultades de los Departamento Deliberativos Municipales.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1984.-----